



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

02 FEB. 2017

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera Profesorado universitario en Historia para la educación secundaria, sede Trelew, en la que solicita la asignación del Prof. Dardo López Hernáiz en su condición de docente de la carrera Prof. y Lic. en Geografía de dicha Sede al dictado del Taller de Informática de la primera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mapa curricular de la carrera Profesorado universitario en Historia para la educación secundaria, corresponde el dictado del Taller de Informática a los estudiantes de la cohorte respectiva.

Que este espacio curricular se dicta con idéntica denominación en la carrera Prof. y Lic. en Geografía.

Que corresponde establecer la equivalencia curricular entre ambas carreras.

Que la Facultad se encuentra en un proceso de análisis y revisión de su oferta curricular completa en pos del establecimiento exhaustivo de equivalencias.

Que en este marco se encuadrará el caso planteado.

Que hasta que ello suceda, corresponde dar curso al pedido de asignación del docente designado para la carrera Prof. y Lic. en Geografía a la carrera Profesorado universitario en Historia para la educación secundaria, en la sede Trelew, para el dictado del Taller de Informática.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Asignar al **Prof. Dardo Rafael López Hernáiz, DNI 22.219.898**, para el dictado del **Taller de Informática** de la carrera Profesorado universitario en Historia para la educación secundaria, en la sede Trelew entre el 01/04/2017 y 31/03/2018, en el marco de su situación de revista vigente en la Facultad.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 042 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB